



JG

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2019-00233-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias, advierte el Despacho memorial allegado al correo electrónico el 18/01/2021 por la apoderada demandante, en el cual anexa cotejo de notificación por aviso del demandado OSCAR ARNULFO MERCHAN JAIMES con resultado positivo. Así las cosas y revisado nuevamente el expediente digital a folio 22 se advierte providencia que ordena el emplazamiento de la demandada CINDI VANESSA RODRIGUEZ RUEDA, no cumpliendo la parte actora ninguna actuación tendiente a su ejecución que en ese entonces era la publicación en un periódico de amplia circulación. Como quiera que a partir de la entrada en vigencia del Decreto 806 de 2020 los emplazamientos no requieren tan publicación, se ordena que por Secretaría se incluya el nombre de la demandada directamente en el registro nacional de personas emplazadas Tyba.

Por lo anterior, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR por secretaria se incluya el nombre de la demandada CINDI VANESSA RODRIGUEZ RUEDA, directamente en el registro nacional de personas emplazadas Tyba.

SEGUNDO: REMITIR el link del expediente digital para su consulta. https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/r/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/EXPEDIENTES%20DE%20PROCESOS%20JUDICIALES/EXPEDIENTES%20DE%20PROCESOS%20CONTENCIOSOS%20DE%20MININA%20Y%20MENOR%20CUANTIA/2019/68001400301120190023300?csf=1&web=1&e=z5erUE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ